



European  
Commission

# Plataforma de Política Sanitaria de la UE

*Reglamento interno*

Health

---

# Plataforma de Política Sanitaria de la UE

## **REGLAMENTO INTERNO**

El objetivo del presente documento es explicar los métodos de trabajo de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE y sus condiciones. La Comisión Europea se reserva el derecho de actualizar el presente Reglamento interno si es necesario y sin previo aviso.

---

# Índice

1. Métodos de trabajo	1
1.1. Métodos de trabajo: Objetivos y estructura	3
1.2. Métodos de trabajo: Plataforma	5
1.3. Métodos de trabajo: reuniones de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE	22
2. Condiciones	25
2.1. Condiciones básicas	25
2.2. Principios rectores en relación con la transparencia	40
2.3. Evaluación y apoyo organizativo	43

*«La Plataforma de Política Sanitaria de la UE está concebida para aumentar el intercambio de ideas y buenas prácticas entre las partes interesadas de la salud pública en la UE»*

## 1. Métodos de trabajo

El mandato del Foro de Política Sanitaria de la UE finalizó en diciembre de 2013<sup>1</sup>. Mientras tanto, la Comisión adoptó un nuevo enfoque de consultas públicas sistemáticas a gran escala (incluidas las partes interesadas del ámbito sanitario) para todas las iniciativas políticas o reglamentarias de la Comisión. Por consiguiente, la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (SANTE) actualizó el concepto del Foro para reflejar mejor las prioridades de la Comisión durante los diálogos con las partes interesadas.

El nuevo formato del Foro de Política Sanitaria de la UE se concibió para facilitar el intercambio de ideas y buenas prácticas para las partes interesadas del ámbito de la salud pública de la UE.

Por tanto, el Foro de Política Sanitaria de la UE pasó de ser un órgano consultivo a ser un canal de comunicación entre la Comisión y las partes

---

<sup>1</sup> El Foro de Política Sanitaria de la UE evoluciona de un grupo consultivo a un canal de comunicación multilateral entre la CE y sus partes interesadas del ámbito sanitario mediante la creación de una plataforma colaborativa e interactiva. Ya no se centra en la consulta, ya que la Comisión Europea ha puesto en marcha un procedimiento oficial que obliga a realizar amplias consultas con las partes interesadas. En su lugar, la Plataforma de Política Sanitaria de la UE se centra en crear un espacio para un diálogo permanente sobre cuestiones de salud entre todas las posibles partes interesadas del ámbito sanitario y con la Comisión Europea. Con este nuevo objetivo y debido a que ya no se piensa en una composición fija, el grupo deja de existir como grupo de expertos y pierde su función consultiva, por lo que se elimina del Registro de Grupos de Expertos de la Comisión Europea.

interesadas del ámbito sanitario: la **Plataforma de Política Sanitaria de la UE** (en lo sucesivo, la «Plataforma»).

## 1.1. Métodos de trabajo: Objetivos y estructura

---

### Objetivos

La Plataforma de Política Sanitaria de la UE tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar un marco para el diálogo entre las partes interesadas del ámbito sanitario y con la Comisión.
- Facilitar debates específicos.
- Velar por la transparencia en el diálogo sobre política sanitaria.
- Contribuir a la adquisición de conocimientos y experiencia sobre cuestiones de salud pública.
- Apoyar la difusión de información sobre los proyectos de la Comisión (por ejemplo, proyectos cofinanciados del Programa de Salud, incluidas las acciones conjuntas).
- Determinar, compartir y fomentar la replicación de buenas prácticas relacionadas con la política sanitaria.
- Recopilar y difundir investigaciones y ayudar a que los resultados y productos sean fácilmente accesibles para las partes interesadas.
- Proporcionar información sobre otros ámbitos políticos relacionados con la salud, siguiendo el planteamiento de «salud en todas las políticas».

## Estructura

La Plataforma de Política Sanitaria de la UE funciona a través de los tres ejes siguientes:

- **Plataforma web:** la plataforma sirve de foro para el debate y la colaboración en línea entre las partes interesadas del ámbito sanitario y ofrece un espacio abierto a todos los usuarios registrados para publicar sus noticias y eventos.
- **Declaraciones conjuntas:** documentos de posición elaborados por las partes interesadas del ámbito sanitario sobre determinadas cuestiones de salud a raíz de una convocatoria de propuestas específica.
- **Reuniones presenciales y seminarios web en directo:** estos eventos incluyen la reunión anual de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, los seminarios web de las Redes Temáticas, otras reuniones y eventos híbridos específicos.

El **Premio de la Salud de la UE** se puso en marcha por primera vez en 2015 y formó parte de las actividades de la Plataforma Sanitaria de la UE y uno de sus pilares principales hasta 2021, cuando se puso en marcha la última edición dedicada a la prevención del cáncer y la salud mental. La última ceremonia de entrega de premios tuvo lugar en 2022. Los informes resumidos en los que se enumeran los ganadores y las iniciativas preseleccionadas para cada edición del Premio, junto con una descripción de todos sus proyectos, pueden consultarse en el [sitio web del Premio de la Salud de la UE](#). Muchos de estos proyectos siguen teniendo efectos positivos en la salud pública y todos ellos pueden inspirar otras mejores prácticas y enfoques innovadores.

---

## 1.2. Métodos de trabajo: Plataforma

---

### Miembros de la plataforma (usuarios)

La Plataforma de Política Sanitaria de la UE es una herramienta colaborativa en línea para facilitar la comunicación entre las partes interesadas del ámbito sanitario y con la Comisión. La lengua de trabajo es el inglés, por lo que es obligatorio que las noticias, los documentos y los eventos publicados en la Red Ágora se redacten en inglés. La publicación en otras lenguas solo podrá considerarse en el marco de las redes restringidas (redes de partes interesadas y redes de la Comisión y los Estados miembros) con carácter puntual. Esta práctica debe solicitarse formalmente por correo electrónico a [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu).

Los miembros de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE son diversos y representan una amplia variedad de sectores e intereses. Véase la sección 6 de la lista de criterios que figura a continuación para conocer los tipos de usuarios aceptados.

**Para formar parte de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, las partes interesadas del ámbito sanitario (personas que representan a estas organizaciones) deben cumplir los siguientes criterios:**

1. Representar a una entidad con un correo electrónico operativo e individual y facilitar su nombre y apellidos en el formulario de inscripción. No se aceptarán en la Plataforma los buzones funcionales ni nombres de organizaciones. Asegúrese de utilizar su propio nombre, en lugar del nombre o el acrónimo de la organización

de la que forma parte, como «nombre de usuario» al crear su cuenta de EU Login y al registrarse en la Plataforma de Política Sanitaria.

Las entidades que no cuenten con una dirección de correo electrónico individual nombre.apellido@organización.com deberán hacerlo constar al rellenar el campo «Acerca de mi organización» del formulario de inscripción.

El acceso a la Plataforma solo puede concederse de forma individual y, por razones de seguridad, debemos conocer la identidad del usuario individual que se encuentra detrás de la dirección de correo electrónico. La persona identificada es plenamente responsable del uso que haga de la Plataforma.

2. Ser una entidad europea, nacional, regional o local registrada en un Estado miembro de la UE o un país del EEE o ser una entidad nacional, regional o local registrada en un país asociado al programa UEproSalud (como un país candidato a la adhesión a la UE). Si al inscribirse, el usuario no encuentra su país en la lista, debe ponerse en contacto con [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu).
3. Podrá ser una entidad de un país diferente de los indicados en el punto 2 si:
  - a) participa en una acción financiada en el marco del programa UEproSalud con arreglo a la condición especificada en el artículo 13, apartado 2, del Reglamento UEproSalud; se pondrá fin a la adhesión una vez finalizada la acción financiada en el marco del programa UEproSalud; o

- b) trabaja en el ámbito de la salud a nivel internacional (es decir, organizaciones internacionales como la OMS o las Naciones Unidas) [artículo 13, apartado 1, letra b), del Reglamento UEproSalud]; o
- c) es una organización no gubernamental de pacientes o profesionales que trabaja en el ámbito de la salud, que está registrada en un país distinto de los indicados en el punto 2 y que tiene entidades constitutivas establecidas en países elegibles (es decir, la UE o el EEE).

Las solicitudes con arreglo al punto 3 se examinarán sobre una base *ad hoc* y a discreción de la Comisión.

4. Estar inscrito en el Registro de transparencia de la UE y representar de forma directa y exclusiva sus propios intereses. Están exentas del registro las siguientes entidades: el personal de las instituciones europeas<sup>2</sup>, los representantes de los Estados miembros y ministerios, además de organizaciones públicas como universidades, escuelas, hospitales y centros académicos y de investigación. Para una explicación más detallada, consulte el [Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio](#).

---

<sup>2</sup> La lista oficial de las instituciones europeas está disponible en: [https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies_es).

5. Pueden ser consultorías y bufetes de abogados que representan a una organización que cumpla todos estos criterios. Los usuarios que trabajen para una consultoría o bufete de abogados deben expresar sus intenciones para utilizar la plataforma en el campo «Misión de su organización» disponible en su formulario de perfil.
  
6. Ser una de las siguientes entidades:
  - Organizaciones no gubernamentales de salud pública y de pacientes y fundaciones sanitarias
  - Organizaciones que representan a profesionales de la sanidad
  - Servicios de salud y proveedores de seguros médicos
  - Organizaciones gubernamentales de salud pública
  - Instituciones europeas<sup>3</sup>
  - Educación infantil, primaria y secundaria
  - Universidades y centros públicos de investigación
  - Organizaciones internacionales reconocidas que trabajan en el ámbito de la salud
  - Organizaciones o asociaciones empresariales con un claro compromiso con la promoción, la protección y la mejora de la salud, que acepten por escrito no utilizar la plataforma con fines comerciales

---

<sup>3</sup> La lista oficial de las instituciones europeas está disponible en: [https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies_es).

En un intento por lograr que la Plataforma de Política Sanitaria de la UE sea más inclusiva, los usuarios que faciliten el correo electrónico de un proveedor gratuito de correo electrónico (por ejemplo, hotmail, gmail, yahoo), o aquellos que no puedan proporcionar un número del Registro de transparencia, serán aceptados en nuestra comunidad con carácter especial si están afiliados a una de las organizaciones de la Plataforma o si una organización de la Plataforma los recomienda. Los usuarios deben aclararlo en el campo «Sobre mí» del formulario de registro.

Los comentarios, publicaciones o imágenes en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE que generen los usuarios no deben:

- Difundir información falsa o difamatoria.
- Infringir los derechos de autor.
- Incluir contenidos discriminatorios, abusivos, vulgares, que invadan la privacidad de las personas o que, de otro modo, vulneren el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- Publicar contenidos que incluyan información privada o personal.
- Promover servicios y productos comerciales, o causas.
- Promover actividades sanitarias que no estén basadas en pruebas científicas o en prácticas comúnmente aceptadas.

Los contenidos generados por los usuarios, como comentarios o publicaciones, representan las opiniones de quienes proporcionan el contenido y no representan necesariamente las opiniones o políticas de la Comisión Europea.

Cabe señalar que la Comisión Europea se reserva el derecho de excluir a las partes interesadas de cualquier red o de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE si no respetan el presente Reglamento interno. Esta medida se tomará previa consulta con la unidad política correspondiente.

## **Registro**

Para registrarse en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, los usuarios deben crear una cuenta en el sistema de autenticación de la Comisión Europea (EU Login). Para crear esta cuenta, haga [clic aquí](#). Utilice un nombre individual, apellidos y dirección de correo electrónico.

Con el fin de garantizar la transparencia, los nombres de usuario de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE se crean de forma automática e incluye el nombre del usuario y la organización para la que trabaja. En la Plataforma pueden participar varias personas de una organización concreta. Esto permite que la organización esté presente en diferentes redes con diversos representantes.

A raíz de una solicitud de acceso, el equipo de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE verifica que el solicitante cumple los criterios mencionados y concede o deniega el acceso a la red común en línea Ágora. Las solicitudes se tramitan los días laborables de las 10.00 a las 16.00 horas (de las 10 a.m. a las 4 p.m.), hora central europea (hora de Bruselas). El equipo se propone tramitar todas las solicitudes en un plazo de doce días laborables. La validación y el rechazo de las solicitudes de acceso no es un proceso

automático, sino que está sujeto a controles individuales que realizan los moderadores de la plataforma.

Si se concede el acceso, el usuario podrá acceder a la Red común Ágora en línea, a las Redes Temáticas abiertas en ese momento y a las Redes de Intercambio. En esta fase, los usuarios pueden solicitar acceso a redes restringidas, como las redes que lideran la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas. Los representantes de la Comisión o las partes interesadas designadas del ámbito sanitario asumirán el papel de moderadores de estas redes y concederán o denegarán las solicitudes de acceso con arreglo a sus propios criterios.

## **Estructura**

La plataforma consiste en una página web pública y tres secciones:

1. La página de inicio pública, que contiene información general sobre la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, permite al público en general acceder a la información que se ha puesto a su disposición en todas las lenguas de la UE.
2. La Red Ágora es un espacio común de debate accesible a todas las partes interesadas que cumplan los criterios establecidos y se hayan registrado. Se anima a las partes interesadas a publicar noticias, eventos, enlaces y documentos relacionados con sus actividades.

- Comunicación intersectorial: la información sobre salud pública relacionada con las iniciativas de la Comisión o de las partes interesadas que pueda compartirse con el público se difunde en la Red Ágora y, en su caso, en cualquier otra red restringida.
- Promoción de consultas abiertas: la Comisión promueve y publica consultas para recabar la opinión de las partes interesadas sobre cuestiones sanitarias específicas y las anima a contribuir a los diálogos políticos a través de los canales de consulta oficiales.
- Recopilación de información para los informes: la DG SANTE invita a las partes interesadas a que expresen sus opiniones y a que compartan otra información pertinente basada en datos empíricos, estudios realizados o buenas prácticas;
- Identificación de problemas emergentes para la salud: la DG SANTE solicita las opiniones de las partes interesadas sobre cuestiones o prioridades sanitarias emergentes.
- Participación de las partes interesadas en conferencias: a través de la Red Ágora, todas las partes interesadas registradas promueven información sobre eventos y conferencias de salud pública.
- Información sobre «la salud en todas las políticas»: la Red Ágora ofrece la oportunidad de recopilar información sobre otros ámbitos de actuación relacionados con la salud que puedan ser de interés para la comunidad sanitaria.

3. Redes de Intercambio: son accesibles para todos los usuarios registrados en la Plataforma y están pensadas para intercambiar buenas prácticas, compartir material de formación, así como para animar a los usuarios a interactuar.
4. Las Redes Temáticas: son redes temporales accesibles a todos los miembros de la Plataforma que se crean por un período limitado para facilitar la redacción de declaraciones conjuntas sobre los temas de salud seleccionados.

#### **4.1. El funcionamiento de las Redes Temáticas:**

- La declaración conjunta es un trabajo colectivo de una Red Temática durante un período limitado, que se corresponde a la vida útil de la Red. En ella se describen las medidas sostenibles que los miembros tienen previsto adoptar para lograr los objetivos de la Red. Las organizaciones de partes interesadas del ámbito sanitario la aprueban para promover el intercambio y aplicación de buenas prácticas y posibles sinergias con otras acciones relacionadas con temas de salud de la UE que estén en curso o se complementen a escala europea, nacional, regional o local. De este modo, las partes interesadas del ámbito sanitario pueden apoyar a la Comisión en la aplicación de las políticas sanitarias de la UE.
- La declaración conjunta será siempre independiente de los puntos de vista de la Comisión y no debe haber expectativas ni suposiciones de que la Comisión adoptará medidas o comprometerá financiación para acciones específicas. Por supuesto, esto no excluye que algunas de las ideas expresadas en la declaración conjunta puedan ser objeto de

apoyo o promoción por la Comisión en los documentos y programas de políticas.

- Cada año se publica una convocatoria de propuestas en la Plataforma, que se promueve a través de todos los canales de comunicación de la Comisión (Twitter @EU\_Health, sitio web de Salud Pública, sitio web HADEA). La Comisión presenta cada año una serie de temas de gran importancia para la política sanitaria de la UE. Cualquier miembro de la Plataforma podrá proponer la creación de una nueva Red Temática con el fin de elaborar una nueva declaración conjunta sobre los principales ámbitos de actuación.
- A continuación, la Comisión evalúa las propuestas en función de su pertinencia para los temas propuestos y las prioridades sanitarias actuales de la agenda de la UE.
- Cada año se crean entre tres y cuatro Redes Temáticas temporales.
- Se considera que la organización que presenta la propuesta seleccionada es «líder de la red».
- El objetivo del líder de la red es crear una red sólida y elaborar una declaración conjunta sobre un tema sanitario determinado con la ayuda de otras partes interesadas antes de la siguiente reunión anual de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE.
- El equipo de apoyo de la Plataforma organizará un conjunto de seminarios web para recabar comentarios y apoyos para las

declaraciones conjuntas. Los responsables de la Red Temática prepararán el contenido, mientras que el equipo de la Plataforma será responsable de la logística.

- Se invitará a los líderes de la red a presentar su declaración conjunta finalizada en la reunión anual de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE. Dicha presentación debe explicar los puntos de vista de los participantes en la declaración.
- Los líderes de la Red Temática podrán solicitar el apoyo de las organizaciones antes y después de la reunión anual.
- Una vez cumplido el objetivo de la red temática temporal mediante la presentación de la declaración conjunta en la reunión anual de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, los líderes publicarán su declaración conjunta final aprobada en la plataforma y sus redes, si así lo solicitan los respectivos líderes, se transformarán en una parte interesada o en una Red de Intercambio.
- La DG SANTE informará sobre las declaraciones conjuntas en cada seminario web organizado para los líderes de la Red Temática, hará un seguimiento de la elaboración de dichas declaraciones y, por último, comentará (junto con los comentaristas de otras Direcciones Generales de la Comisión interesadas) su presentación en la reunión anual de la Plataforma.
- Con el fin de cerrar el ciclo de las Redes Temáticas, en la reunión anual de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE se celebra una mesa

redonda para debatir sobre las lecciones aprendidas en el proceso de redacción o, posteriormente, se celebra un seminario web independiente en directo. Los líderes de la Red Temática y los representantes de la Comisión participarán y debatirán sobre los resultados del ciclo.

- Por último, un mes después de la reunión anual de la Plataforma, las Redes Temáticas se transformarán en Redes de Intercambio o Redes de Partes Interesadas y proseguirán sus propios trabajos.

5. **Redes lideradas por la Comisión y los Estados miembros:** en general, son accesibles para los miembros designados, pero no de forma exclusiva. El personal responsable designado por la Comisión y los Estados miembros supervisa estos grupos, garantiza la moderación y comparte la información pública del grupo con el resto de los miembros de la plataforma de la Red Ágora (véase más arriba «comunicación transversal»).

- Las redes lideradas por la Comisión, ya sean grupos de expertos u otro tipo de grupos consultivos que puedan asimilarse a los grupos de expertos, deben respetar las Normas Generales para los Grupos de Expertos de la Secretaría General y deben inscribirse en el Registro de Grupos de Expertos. Lea atentamente las normas: <https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/expert-groups-explained?lang=es>
- La participación de las partes interesadas del ámbito sanitario en los grupos y redes creados y gestionados por la Comisión debe ser

objeto de un control exhaustivo por parte de las unidades y los correspondientes moderadores. Las cuestiones relativas a la transparencia, los conflictos de intereses, etc., deben ser tratadas por cada red de forma individual.

- Para ello, debe designarse a un funcionario de la Comisión como moderador de la red (véase la página siguiente en «Moderador»). Corresponde a los moderadores de la red comprobar el cumplimiento de las normas de adhesión, supervisar las actividades de sus redes y tomar las medidas adecuadas para aplicar las normas de la Secretaría General.

6. **Redes de Partes Interesadas:** son redes restringidas creadas para compartir conocimientos e información sobre un ámbito sanitario específico. Se crean como respuesta a una petición directa a [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu) por parte de los miembros de la Plataforma. Los miembros de la Plataforma que tengan interés en una determinada red de partes interesadas pueden solicitar acceso a dicha red. Los moderadores designados de las partes interesadas deciden si conceden o deniegan el acceso, por lo que la mera presentación de la solicitud no garantiza el acceso a este tipo de redes.

- En algunos casos, podrá crearse una red nacional como satélite de una red existente en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE si se considera útil o necesario mantener debates con un enfoque nacional. Estas redes pueden funcionar en cualquier lengua oficial de la UE, previa solicitud. Los moderadores de las redes nacionales

deben poder hablar inglés para interactuar con otros moderadores. Las publicaciones de la Red Ágora siempre deben estar en inglés.

## Moderador

La Comisión Europea actuará como moderadora de toda la Plataforma. Además, cada Red cuenta con al menos dos moderadores que concederán acceso (validarán o rechazarán solicitudes) y moderarán los contenidos en las Redes.

Existen tres tipos diferentes de moderadores, según el tipo de red:

1. Moderadores del equipo de la Plataforma: personal que trabaja en el departamento de la Comisión responsable del proyecto de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE. Supervisan las solicitudes de acceso y los contenidos de la Red Ágora y dan apoyo a todas las redes de la Plataforma.
2. Moderadores del personal de la Comisión: tienen experiencia en el área de interés de la red liderada por la Comisión o un Estado miembro que se les pide que moderen.
3. Moderadores de las partes interesadas: las principales organizaciones de partes interesadas designadas moderan las Redes de Partes Interesadas, de Intercambio y Temáticas.

Todos los moderadores serán miembros de una red accesible solo para ellos.

Otra categoría (que no debe confundirse con los moderadores) son los **«líderes de redes»**: se trata de miembros de la Plataforma que no tienen derechos administrativos técnicos, pero que representan a la red dentro de la Plataforma y aparecen en un recuadro dentro de cada red, por encima de la

lista de usuarios de cada red. A menudo, los moderadores también actúan como líderes de redes.

## Funcionalidades

Los miembros de la Plataforma disponen de las siguientes funcionalidades:

- **Publicar noticias:** publicar artículos, actualizaciones u opiniones sobre cuestiones sanitarias en cualquier sección de últimas noticias de la red y añadir documentos, imágenes o enlaces a noticias.
- **Trabajar de manera colaborativa:** cualquier miembro de la Plataforma puede subir nuevas versiones de un documento a la biblioteca del Ágora o de cualquier otra red en cualquier momento del proceso de redacción.
- **Iniciar debates:** utilice el campo «Observaciones» dentro de cada noticia.
- **Eventos:** crear, compartir y promover eventos e invitar a los miembros de la Plataforma a unirse a ellos.
- **Encuestas:** crear encuestas de opinión.
- **Biblioteca:** subir documentos (también una subida masiva) a la biblioteca de la Red Ágora o a cualquier red a la que tenga acceso o descargar documentos desde estas redes.
- **Notificaciones:** mantenerse al día sobre las noticias y eventos que sigue solicitando recibir alertas cuando se produzcan actualizaciones (véase el centro de notificación en la parte superior de la página y haga clic en el icono de la campana para las alertas).
- **Boletín informativo:** recibir el boletín bisemanal con todas las últimas actualizaciones de su red.

- **Seminarios web:** participar en los seminarios web en directo organizados por el equipo de la Plataforma. Los temas de debate están relacionados con las prioridades en el ámbito de la salud de la UE y las prioridades de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE (como formaciones sobre nuevas características o actualizaciones de las declaraciones conjuntas). Las invitaciones están disponibles en la correspondiente sección de últimas noticias y la biblioteca.



## 1.3. Métodos de trabajo: reuniones de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE

### Frecuencia

La DG SANTE organiza reuniones presenciales para acoger debates temáticos específicos entre los usuarios de la Plataforma, en particular:

- Reuniones de las Redes Temáticas (reunión de puesta en marcha una vez al año, si procede).
- Reunión anual de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE.

### Reuniones de la Red temática

Una vez al año, estas reuniones sirven para poner en marcha la elaboración de las declaraciones conjuntas. Los participantes son las organizaciones de partes interesadas del ámbito sanitario que dirigen las Redes Temáticas temporales. Los líderes de red elegidos para las Redes Temáticas ofrecen una presentación sobre la finalidad y los resultados esperados de sus declaraciones conjuntas. Durante esta reunión, el equipo de la Plataforma ofrecerá formación sobre las principales funcionalidades de la Plataforma y las especificidades de las Redes Temáticas.

Estas reuniones pueden celebrarse físicamente o en línea.

### Reunión anual de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE

Una vez al año, la Plataforma de Política Sanitaria de la UE reúne a las partes interesadas paneuropeas, nacionales, regionales y locales del ámbito sanitario para debatir ideas y actividades entre sí y con los servicios de la Comisión. La



reunión tiene un carácter inclusivo y refleja la diversidad geográfica y profesional de sus participantes.

La reunión suele reunir a entre 100 y 150 representantes de organizaciones de partes interesadas del ámbito sanitario de la UE. Se presentan las principales iniciativas sanitarias de la UE, así como las declaraciones conjuntas del año.

### *¿Cómo participar en la reunión anual?*

Debido a la limitada capacidad de la sala de reuniones, los miembros de la Plataforma y otras partes interesadas del ámbito sanitario que deseen participar en esta reunión en persona deben manifestar su interés cumplimentando un formulario de inscripción que estará disponible a través de la Red Ágora. Los participantes serán seleccionados por orden de inscripción, aunque también se tendrán en cuenta su participación en la Plataforma de Política Sanitaria, su experiencia y su compromiso con el tema o temas de debate. Quienes no sean invitados a participar en persona o no puedan asistir presencialmente, podrán participar en línea siguiendo la retransmisión en directo o participar activamente a través de Webex.

**Tras el procedimiento de selección, los participantes recibirán una confirmación por correo electrónico.**

### *Resultado y difusión*

Las reuniones anuales se retransmiten en directo o utilizan Webex para que puedan celebrarse como actos híbridos (presenciales y en línea). El enlace web está disponible en la Red Ágora y también se difunde a través de otros canales de comunicación dentro de la Comisión. Las presentaciones de los ponentes también están disponibles después del evento.

Después de cada reunión anual, se elabora un informe que se comparte en la Red Ágora. El informe se elabora de forma independiente y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Comisión.

## 2. Condiciones

### 2.1. Condiciones básicas

---

Usted es responsable del uso que haga de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, de cualquier contenido que publique y de las consecuencias que puedan derivarse de la publicación de dicho contenido. Al subir su contenido a la plataforma, da su consentimiento para su posible publicación a discreción del moderador de la plataforma.

Solo los miembros de la red en la que suba sus publicaciones podrán verlas. Tenga en cuenta que estas publicaciones deben estar relacionadas con el tema principal de la red.

Es responsabilidad del usuario publicar su contenido para la red y el público a los que dicho contenido está dirigido. La Comisión Europea no es responsable de la puesta en común involuntaria de documentos como consecuencia de que el usuario no los haya publicado en la red adecuada.

La lengua de comunicación de la plataforma es el inglés. La Red Ágora funciona exclusivamente en inglés. No obstante, los documentos o enlaces a sitios web publicados por los miembros podrán redactarse en cualquier otra lengua, siempre que ello no excluya de forma deliberada a ningún usuario concreto. En el caso de las redes nacionales, puede utilizarse cualquier lengua oficial de la UE (previa solicitud).

## Nombre de usuario y contraseña

Para registrarse en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, debe crear una cuenta EU Login (antes ECAS). Para crear esta cuenta, haga clic [\*\*aquí\*\*](#). Si tiene alguna pregunta sobre la creación de una cuenta ECAS, lea la [\*\*Introducción a EU Login y la declaración de privacidad\*\*](#).

Tenga en cuenta que el Sistema de Autenticación de la Comisión Europea (ECAS) solo autorizará una dirección de correo electrónico personalizada relacionada con su organización a efectos del registro de una organización en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, por ejemplo: [nombre.apellido@organización.xx](#) o [n.apellido@nombre ONG.xx](#) (o cualquier otra posible combinación).

El moderador de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE recibirá una notificación y aceptará su inscripción en la plataforma siempre que cumpla los criterios establecidos en el punto **1.2. Métodos de trabajo: Plataforma**.

Los usuarios son responsables de proteger sus contraseñas y de cualquier actividad, acción o publicación desde sus cuentas. La Comisión Europea anima a utilizar contraseñas complejas, por ejemplo, con minúsculas y mayúsculas, números y símbolos, para evitar cualquier posible fraude.

La Comisión Europea no se hace responsable de los daños derivados de la pérdida de su nombre de usuario o contraseña.

## Sus derechos y obligaciones como usuario

Nuestro objetivo es proporcionar una plataforma para que las partes interesadas del ámbito de la salud pública puedan comunicarse fácilmente entre sí y con representantes de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea.

Cada usuario es responsable de los contenidos publicados en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE. La Comisión Europea respeta la propiedad de los contenidos compartidos por los miembros de la Plataforma. Los miembros de la plataforma tienen a su vez la responsabilidad de verificar que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de todo el contenido que deseen publicar, o que tienen permiso para compartir contenidos sobre los que no tienen derechos exclusivos (por ejemplo, licencias creativas comunes, bases de datos fotográficas, etc.).

El miembro de la Plataforma tiene el deber de proporcionar información precisa sobre la Plataforma en relación con el perfil de su organización y el contenido que publica y comparte. La Comisión Europea no se hace responsable de los comportamientos deshonestos de los miembros de la Plataforma.

### **Comportamiento que se espera de los miembros de la Plataforma**

- Tratar a todos los demás miembros de la Plataforma de manera respetuosa y cortés en todo momento, incluso en caso de desacuerdo.
- Los debates en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE nunca deben revelar los datos sanitarios de las personas.

- Los miembros de la plataforma no deben hacerse pasar por administradores, coordinadores, editores o moderadores utilizando las funciones de «administrador», «coordinador», «editor» o «moderador» en su nombre de usuario o perfil.
- Los líderes de los debates en las Redes Temáticas no deben abusar de su papel de coordinación y deben mantener siempre un debate equilibrado, teniendo en cuenta las observaciones e ideas de todos aquellos que deseen contribuir a la redacción de una declaración conjunta específica.
- En caso de desacuerdo entre los miembros de la Plataforma sobre la adecuación del contenido compartido en alguna red de la Plataforma, la Comisión Europea adoptará la decisión final.
- No se subirán a la Plataforma productos destinados a la venta, incluidas publicaciones de pago.

### **Comportamiento abusivo y *spam***

La Comisión Europea se esfuerza por proteger a los miembros de la Plataforma de los abusos y el *spam*. El abuso de usuarios y el abuso técnico (es decir, la publicación repetitiva del mismo contenido que pueda considerarse *spam*) no se tolerarán en la Plataforma y podrán dar lugar a la suspensión de la cuenta. En concreto, pueden dar lugar a suspensión:

1. La creación de varias cuentas por usuario: se permite la creación de varias cuentas por organización, siempre que solo haya una cuenta por

empleado. Para evitar confusiones, ningún usuario puede crear una segunda cuenta por sí mismo.

- Comportamiento abusivo hacia un objetivo específico: no está permitido cometer abusos o acoso selectivos. Se le puede considerar culpable de acoso si se dirige a una organización específica para atacar su reputación o contenido de manera descortés.
  - Atacar a una persona u organización concreta sin provocación alguna, con insultos, haciendo comentarios irrespetuosos, formulando amenazas o llevando a cabo otras formas de ataque.
2. Programa malicioso/phishing<sup>4</sup>: no está permitido publicar enlaces a contenidos maliciosos destinados a dañar o perturbar el navegador u ordenador de otro usuario o a comprometer la declaración de confidencialidad.
  3. Spam: no está permitido utilizar la plataforma para enviar *spam*. La función de notificación disponible en cada publicación puede utilizarse para denunciar un *spam*. Los miembros de la plataforma que deseen notificar un *spam* deben utilizar el cuadro de texto que aparece para explicar por qué consideran que el contenido notificado es *spam*. Esta lista no exhaustiva ofrece ejemplos de lo que entra en la definición de *spam*:

---

<sup>4</sup> Una estafa mediante la cual se embauca a un usuario de correo electrónico para que revele información personal o confidencial que el estafador puede utilizar de forma ilícita.

- Subir numerosas publicaciones con el mismo texto copiado.
  - Contenido no científico.
  - Contenido no relacionado con la política sanitaria de la UE.
  - Crear contenidos engañosos o falsos de manera sistemática.
  - Publicar enlaces de forma repetida en diferentes publicaciones sin ninguna actualización escrita ni información sobre los enlaces.
  - Crear cuentas o contenidos engañosos.
  - Promover contenidos de terceros con fines de promoción y sin ánimo de fomentar el debate y el compromiso.
  - Publicar de forma repetida información general en las redes temáticas centradas en un solo tema para perturbar la conversación.
4. Contenido gráfico: no está permitido utilizar imágenes o iconos pornográficos o violentos en sus publicaciones, su perfil o cualquier otro tipo de publicación para esta Plataforma o cualquiera de sus redes.

### **Contenido inapropiado**

El contenido que se indica a continuación se considera inadecuado. Publicar este tipo de contenido puede dar lugar a que se suspenda su cuenta, así como a la eliminación de las publicaciones ofensivas:

- Mensajes o imágenes difamatorios, abusivos, vulgares, incendiarios, acosadores, obscenos, soeces o amenazadores. Se incluye cualquier tipo de mensaje o material que desde el punto de vista étnico, racial, religioso o sexual sea ofensivo, insultante o denigrante. El contenido

publicado no refleja la opinión oficial de la Comisión Europea. La responsabilidad de la información y las opiniones expresadas en dicha publicación recae exclusivamente en los autores del contenido o material publicado.

- Publicaciones o imágenes que infrinjan la legislación de la Unión o de los Estados miembros, incluidos los derechos de propiedad intelectual.
- Publicidad de productos o servicios para uso comercial. Puede hablar de su organización y de sus iniciativas para iniciar un debate o compartir los conocimientos que haya adquirido. No obstante, registrarse únicamente para promocionarse usted, a su empresa o a otros podría dar lugar a la suspensión de su cuenta.
- Debatir sobre actividades ilegales tales como piratería informática, copia ilegal de películas y otras infracciones de los derechos de propiedad intelectual.
- Debates de carácter personal que no estén relacionados con cuestiones de salud pública.
- Publicar información personal de otras personas (por ejemplo, números de teléfono, direcciones, etc.) en la red sin consentimiento.
- Cualquier contenido que contenga programas maliciosos, como virus, troyanos, programas espía, etc., que pueda ser nocivo para un usuario de ordenador.
- Enlaces a cualquiera de las citadas actividades.
- Debates en una lengua distinta del inglés, excepto en las redes nacionales específicas creadas para este fin, en las que se permiten publicaciones en otra lengua de la UE.

### **Aviso legal**

Consulte el [aviso legal](#).

### **Protección de datos personales**

Consulte la [Declaración de confidencialidad](#).

Se autoriza la reutilización de publicaciones y otros elementos, siempre que se indique la fuente y que el miembro de la Plataforma no distorsione el significado o el mensaje original del material. La política de reutilización de los documentos que posee la Comisión Europea (o, en nombre de ella, la Oficina de Publicaciones) se establece en la [Decisión 2011/833/UE, de 12 de diciembre de 2011](#).

La Comisión Europea declina toda responsabilidad por las consecuencias que puedan derivarse de la reutilización.

El equipo de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE organiza periódicamente seminarios web en directo que se promocionan a través de la Plataforma. Si desea participar en ellos, eche un vistazo al seminario web en directo [declaración de confidencialidad](#).

### **Derechos de propiedad intelectual**

Los miembros de la plataforma que publican y suben materiales a la Plataforma de Política Sanitaria de la UE declaran ser propietarios de los contenidos o tener derecho a utilizarlos y compartirlos en la Plataforma.

Tenga en cuenta que si su contenido incluye materiales de terceros, usted es responsable de obtener la autorización o el derecho a utilizar dichos materiales y debe citar las fuentes de, por ejemplo, fotografías, gráficos, tablas, etc.

Como miembro de la Plataforma, tenga en cuenta que podría haber otros derechos de terceros implicados, en particular en relación con el uso de fotografías (por ejemplo, los arquitectos pueden reivindicar los derechos de autor sobre cualquier obra arquitectónica original que pueda representarse; lo mismo se aplica a los artistas visuales en relación con sus obras de arte).

Las personas claramente identificables en las fotografías tienen derecho a su propia imagen y deben dar su consentimiento para su publicación. Asegúrese de contar con todas las autorizaciones necesarias de las personas visibles en las fotografías.

Al publicar y subir materiales en el sitio web, los miembros de la Plataforma conceden a la Unión Europea una licencia no exclusiva, exenta de derechos de autor, perpetua y mundial para utilizar, reproducir, comunicar y poner a disposición del público los materiales de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE y las actividades relacionadas con esta Plataforma.

Se anima a los miembros de la Plataforma a incluir un aviso de derechos de autor para los contenidos que suban. Cuando el contenido incorpore materiales de terceros, los correspondientes titulares de los derechos de autor deben estar claramente identificados.

Cuando representantes de varias organizaciones compartan la autoría de un mismo documento, los derechos de autor serán propiedad conjunta de todas ellas, por lo que debe indicar todas las organizaciones implicadas. También puede designar e indicar la persona con la que los usuarios pueden ponerse en contacto para solicitar permisos.

De conformidad con la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la

Comisión, se permite la reutilización de todos los documentos de la Comisión Europea, siempre que se indique la fuente y que el miembro de la Plataforma no distorsione el significado o el mensaje original del material. Este régimen no se aplica a los contenidos de terceros. En estos casos, la reutilización requiere una autorización específica, a menos que se indique lo contrario. Se anima a los miembros de la Plataforma a que indiquen las condiciones para la reutilización de sus contenidos.

La Unión Europea no es responsable de ninguna infracción a los derechos de propiedad intelectual causada por los contenidos que suban o publiquen miembros de la Plataforma que no sean miembros del personal de la UE.

Si considera que se han infringido sus derechos de autor o derechos afines, le invitamos a ponerse en contacto con la Comisión Europea enviando un correo electrónico a [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu)

### **Sugerencias de contenido aceptable**

- Mantenga todas las contribuciones dentro del área de interés adecuada en caso de publicación en una red especializada. Si el contenido es de carácter general, publíquelo en la Red Ágora.
- Cuándo envíe documentos o publicaciones, utilice títulos breves, claros y concisos.
- Intente comunicarse tan claramente como sea posible.
- Comparta contenidos indicando que son de interés para su organización y no en nombre de la Unión Europea. El contenido publicado por miembros de la Plataforma que son terceras partes (es decir, usuarios que no pertenecen a la Comisión Europea) no refleja la

opinión oficial de la Comisión Europea. La responsabilidad de la información y las opiniones expresadas en dicha publicación recae exclusivamente en los autores del contenido o material publicado.

### **Documentos elaborados en la Plataforma por los miembros**

El objetivo de esta Plataforma es permitir que las partes interesadas expresen sus puntos de vista sobre diferentes cuestiones de salud pública en la Unión Europea. Las partes interesadas se reúnen y elaboran declaraciones conjuntas sobre cuestiones de salud pública en las Redes Temáticas. La Comisión Europea puede compartir información que sea pertinente para estas declaraciones en dichas redes, pero no contribuirá a su elaboración. No obstante, el contenido publicado no reflejará la opinión oficial de la Comisión Europea. Cuando las organizaciones contribuyan a una declaración, la autoría se atribuirá a las organizaciones que la hayan elaborado y no a las personas que hayan participado en nombre de las organizaciones.

### **Notificación de comportamientos inadecuados**

- Los miembros de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE pueden notificar a la Comisión Europea que las publicaciones son inadecuadas. Si considera que una publicación incumple alguna de las condiciones de la Plataforma o que el contenido es inadecuado, le invitamos a que alerte a la Comisión mediante una denuncia.
- Si desea denunciar un comportamiento inadecuado continuo de un miembro de la Plataforma, envío de *spam* o contenido inadecuado sistemático, notifíquelo a [\*\*SANTE-HPP@ec.europa.eu\*\*](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu), explicando los

motivos por los que presenta la denuncia. La Comisión Europea tendrá en cuenta sus observaciones y, en su caso, adoptará medidas.

- Suplantación: no está permitido suplantar a otros miembros de la Plataforma o de cualquier otra organización para, de forma deliberada, inducir a error, confundir o engañar a otros o perjudicar su reputación. Si cree que un miembro de la Plataforma está suplantando a otro miembro o entidad, informe a la Comisión Europea a través de [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu)
- La Comisión Europea no se hace responsable de ninguna suplantación, abuso o comportamiento inadecuado de los miembros de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE. No obstante, se reserva el derecho de actuar cuando lo considere necesario para poner fin a tales comportamientos.

### **Supervisión del sitio y medidas disciplinarias**

La Comisión Europea se reserva el derecho de supervisar la Plataforma, incluidas las redes, los debates y cualquier otro contenido compartido, así como de eliminar cualquier publicación o suspender a los miembros que no respeten las condiciones establecidas en el presente documento, el aviso legal facilitado en la Plataforma y la declaración de confidencialidad. Se incluyen las publicaciones que perturben o interfieran con nuestras operaciones técnicas.

La Comisión Europea conserva el derecho de cerrar o suspender, de forma temporal o permanente, las cuentas de cualquier miembro de la plataforma. El

usuario recibirá la notificación y se le informará de los motivos de dicha decisión.

Si considera que ha recibido un trato injusto por parte de los moderadores, puede dirigirse a la Comisión Europea a través de [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu) y estudiaremos detenidamente su solicitud. Cuando se ponga en contacto con nosotros, facilite el correo electrónico que utilizó para registrarse en la Plataforma.

No se debatirá con el público en general la suspensión de un miembro de la Plataforma ni ninguna medida disciplinaria.

### **Cláusulas de exención de responsabilidad y limitaciones de responsabilidad**

Enlaces de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE a sitios web externos:

- La Plataforma de Política Sanitaria de la UE puede proporcionar enlaces con las instituciones europeas y otros sitios pertinentes para el trabajo de la Comisión. Debe tener en cuenta lo siguiente:
  - Si accede a otro sitio web a través de un enlace facilitado por la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, está sujeto a la política de privacidad de ese sitio.
  - La Comisión Europea no se hace responsable del contenido de las páginas a las que se hace referencia desde sus sitios web. Los enlaces a otros sitios web no deben interpretarse como un respaldo de ningún tipo por parte de la Comisión Europea.

Enlaces de sitios web externos a la Plataforma de Política Sanitaria de la UE:

- Cualquier enlace a la Plataforma de Política Sanitaria de la UE en sitios web externos de terceros está sujeto a las siguientes condiciones:
  - Los enlaces a la Plataforma solo se pueden hacer si las páginas web muestran las condiciones de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE y el aviso legal (facilite el enlace a la página de inicio).
  - Los enlaces no deben inducir a error a los miembros de la Plataforma del otro sitio web en cuanto a la fuente del contenido. Debe reconocerse plenamente a la Comisión Europea como fuente.
  - Cuando se acceda al sitio web de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE a través de un enlace externo, debe quedar claro para los miembros de la Plataforma que están viendo información gratuita y no exclusiva.
  - Los enlaces no deben crear la impresión de que la Comisión Europea respalda o apoya los objetivos o el contenido de la web anfitriona o la organización responsable de esta.
  - Si los enlaces a la Plataforma están disponibles en sitios web basados en marcos, el contenido de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE no debe figurar en dicho sitio web de manera que pueda inducir a error a los miembros de la Plataforma en cuanto al origen de los contenidos.

### **Finalización del uso de la Plataforma**

Tiene derecho a poner fin a su participación en la Plataforma y a eliminar su cuenta. Para ello, envíe su solicitud por correo electrónico a [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu).

## Conclusión

Aunque estas normas cubren las situaciones más comunes, no pueden prever todas las eventualidades. Por tanto, la Comisión Europea se reserva el derecho de adoptar las medidas que se consideren adecuadas para garantizar que el funcionamiento de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE no se vea perturbado ni sea objeto de abuso alguno.

La Comisión Europea se reserva el derecho de suspender inmediatamente la cuenta de un miembro de la Plataforma sin previo aviso si el usuario incumple de forma reiterada el **reglamento interno** de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE.

El presente Reglamento interno está sujeto a revisión. La versión más actualizada se encontrará siempre en la página de inicio de la plataforma [aquí](#). La Comisión Europea se reserva el derecho de actualizar el presente documento sin previo aviso.

## 2.2. Principios rectores en relación con la transparencia

---

### **Conflicto de intereses**

Las organizaciones registradas en la Plataforma de Política Sanitaria de la UE deben aprobar de forma democrática sus propias normas aplicables a asociaciones, patrocinios y conocimientos científicos. Las normas también deben detallar cómo se gestionan los conflictos de intereses. Si se solicita, debe facilitarse una declaración en la que se expongan las normas. Esta debe ajustarse a los objetivos y la misión de la organización e incluir criterios de transparencia.

### **Objetivos/Misión**

La organización debe definir claramente sus misiones y objetivos y hacerlos públicos. Dichas misiones y objetivos deben ser aprobados de forma democrática por el órgano que representa a los miembros de la organización (por ejemplo, la asamblea general).

### **Personalidad jurídica**

La organización debe estar legalmente registrada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), Islandia o Noruega o en cualquier otro país que participe en la financiación del [Programa UEproSalud](#). Las solicitudes de acceso a la plataforma procedentes de organizaciones registradas legalmente en terceros países se evaluarán de forma específica y esto también se aplica a las solicitudes del Reino Unido. Esta disposición debe tener en cuenta la diversidad estatutaria de las organizaciones, en particular la de las redes centrales.

Los documentos por los que se establece la personalidad jurídica deben esbozar de manera precisa los objetivos, los criterios de adhesión y la estructura organizativa, y deben estar a disposición del público.

### **Miembros**

Si procede, la lista completa de miembros debe ser exacta, estar a disposición del público y actualizarse periódicamente.

### **Gobernanza**

La organización debe contar con un consejo de administración o un órgano similar que represente a sus miembros. La función de este órgano debe definirla claramente y aprobarla la asamblea general. Los nombres y actividades de sus miembros deben estar a disposición del público. Su relación con las partes interesadas públicas o privadas también debe estar claramente establecida.

En el caso de la «asociación de hecho», deben demostrarse estructuras y procesos democráticos similares.

### **Modalidades de rendición de cuentas y consulta**

Las declaraciones y opiniones de la organización deben reflejar los puntos de vista y las opiniones de sus miembros. Deben establecerse procedimientos de consulta democráticos, claros, regulares y transparentes con los miembros, que deben definirse mediante normas internas aprobadas democráticamente por la asamblea general o por los propios miembros.

Estos procedimientos de consulta deben garantizar un diálogo efectivo entre los miembros, los órganos rectores y la secretaría, así como el apoyo de los miembros a los puntos de vista presentados por la organización.

### **Información financiera**

La información relativa a las finanzas, las fuentes y las cuentas debe hacerse pública para quienes deseen consultarla.

Cuentas: la organización debe publicar sus cuentas anuales al menos seis meses después de su examen por la asamblea general.

Fuentes de financiación: la organización debe revelar sus fuentes de financiación tanto privadas como públicas, facilitando el nombre de los financiadores públicos y privados, así como la finalidad de la financiación. También deben justificarse las contribuciones financieras, en términos de importes recibidos y porcentaje del presupuesto de la organización. Sin embargo, no es necesario incluir sumas muy pequeñas (por ejemplo, el 0,01 % de los ingresos totales de la organización).

### **Actividades**

La organización debe publicar un informe anual sobre las actividades realizadas, así como el tipo general de actividades. Como norma general, la información sobre las actividades de la organización debe estar a disposición del público, ser exacta y actualizarse de forma periódica. Esta información debe especificar los principales objetivos institucionales de las actividades y cualquier relación que se fomente con socios públicos y privados.

## 2.3. Evaluación y apoyo organizativo

### Apoyo organizativo

La DG SANTE proporciona la secretaría de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE. Coordina las aportaciones y la participación de la Comisión en la Plataforma, facilita la comunicación dentro de la Comisión y difunde información internamente. Estas actividades están respaldadas por una asignación específica de fondos en el marco del Programa UeproSalud.

Se autoriza la reutilización, siempre que se indique la fuente y que el miembro de la Plataforma no distorsione el significado o el mensaje original del material. La política de reutilización de la Comisión Europea se establece en la **Decisión 2011/833/UE de 12 de diciembre de 2011**. La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la reutilización.

### Información de contacto



### ¿Tiene alguna pregunta?

Envíe sus preguntas por correo electrónico a [SANTE-HPP@ec.europa.eu](mailto:SANTE-HPP@ec.europa.eu)

© Comisión Europea, 2023